

# **II.- AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 21/08/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de personas aprobadas por el sistema de promoción interna directa en el puesto, cupo general en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/6766]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de promoción interna directa en el puesto cupo general, en la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital resuelve:

Primero. Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna directa en el puesto, cupo general en la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. 1. Para el nombramiento como personal funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

- 2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en las bases 2.1 a) de la convocatoria.
- 3. Asimismo la Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 b) en relación al cumplimiento de poseer alguna de las titulaciones académicas exigidas para cada Cuerpo o Especialidad, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa, a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso, deberán presentar la siguiente documentación:

Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.b) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

- 4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 c), e) y f) el interesado/a debe presentar la siguiente documentación:
- a) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

  b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, según el
- b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, según el modelo del Anexo VI.

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

- 5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 6. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública, no presentasen la documentación requerida o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo, Escala o Especialidad a la que promocionen, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.
- 7. Las personas aprobadas por el sistema de Promoción Interna directa en el puesto en el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas no tendrán que cumplimentar el Anexo III (solicitud de destinos), ni será de aplicación el Anexo II (oferta de plazas), puesto que en el presente proceso no existen candidatos en adscripción provisional o en situación administrativa que no implique reserva de puesto.
- Tercero. 1. El plazo para la presentación de la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo).
- 2. La presentación de la documentación referida se realizará de forma electrónica a través de la siguiente dirección https://portaldelempleado.jccm.es en el botón Solicitud de destinos.

Cuarto. Según lo dispuesto en el apartado sexto, punto 3 de los Acuerdos de 22/06/2021 y del 22/11/2022 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para los años 2021 y 2022, las personas aprobadas quedarán destinadas en el puesto que desempeñen con igual forma de provisión, el día anterior al de su nombramiento como personal funcionario de la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, modificándose en su caso, el puesto para su apertura al nuevo grupo de pertenencia.

Quinto. Los nombramientos como personal funcionario de carrera de las personas aprobadas en el proceso selectivo, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 21 de agosto de 2024

El Director General de la Función Pública P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital (Resolución de 15/09/2015, DOCM n.º 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

**Anexo I** 

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

**Cuerpo: Cuerpo Superior** 

Escala: Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos

Especialidad: Bibliotecas

Sistema Promoción Interna de Acceso Directo Al Puesto

ición	N° proceso selectivo		Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
	_	***7455**	Álvarez Rodríguez, Jesús	44,1000	23,7500 67,8500	67,8500
	2	***2381**	López Ciruelos, María Aurora	44,9450	21,7500	66,6950

AÑO XLIII Núm. 165 27511 27 de agosto de 2024



# Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Cuerpo: Superior

Escala: Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos

Especialidad: Bibliotecas

Centro Trab.
Localidad
Provincia
Consejería
A.F.
Tipo Jornada
Compl. Espec.
Nivel
Q N
Denominación
Nid Código

Requisitos Específicos

Nid: Número de identificación puesto Np: Nº plazas Tipo Jomada: HE- Horario Especial; JO- Jomada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jomada Tarde; PD- Plena Disponibilidad A.F.: Área Funcional



SI12

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

#### ANEXO III SOLICITUD DE DESTINOS

D./Dña				con I	D.N.I. número		, fecha de
			dad de nacimiento <u>.</u>			_, provincia	de nacimiento
		_, domic		ctos de			•
		, provir	ncia de		, teléfonos de c	ontacto (fijo	y móvil):
		<del></del>					
EXPONE:							
1°	ū		ución de la Cons ultado aprobado/a	•	•		
acceso de l			DIRECTA EN EL PU	-	•		
			de la Administració			es de Casil	iia-La Maricria,
igurando e	n la relación d	e aprobado	s con el " <b>número"</b>		<del></del> ·		
			n lo dispuesto en la		-		
	•	do Cuerpo/	Especialidad se re	nejan en ei <i>i</i>	anexo ii de la mis	ilia Resoluc	cion, segun se
ndica a cor	ntinuacion:						
Orden de	Número de Identificación	Nº Vacantes	051170				001105 15514
preferencia ( <b>OP</b> )	Puesto (Nid)	(N° V)	CENTRO	TRABAJO	LOCALI	DAD	CONSEJERIA
	(Ma)						
		, ,					
	preferencia de la dor de puesto (1ª						
Nº V: Número	de plazas vacant	es.					
			En		,de_		de
					<b>/</b> E: \		
					(Firma)		

SR DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. - (Avda. de PORTUGAL, nº 11 - 45071 TOLEDO)



SIHJ

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

#### ANEXO IV

### PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dr	ia			, con	D.N.I. número
	, domicili	ado/a a efectos de r	notificaciones	s en la calle/plaza _	
				,	del municipio
teléfo	onos de contacto (fijo y mo	óvil)			
EXPO	ONE:				
Que	según la Resolución de	e la Dirección Gene	eral de Funci	ón Pública de	
ha re	sultado aprobado/a en el	proceso selectivo p	or el sistem	a de	
para	el ingreso en el Cuerpo/	Escala/ Especialid	ad		
		de la <i>F</i>	Administració	n de la Junta de	Comunidades de
	ismo, y de conformidac Iución, PRESENTA la sig			oartado segundo o	de la citada
	Certificado de Compa	tibilidad / Certificado	o de Grado r	econocido.	
	Anexo V. Declaración	jurada o promesa c	le no haber s	sido separado del se	ervicio.
	Anexo VI. Declaración	de capacidad funcio	onal para el d	esempeño de las tar	eas.
	Me opongo a la consu correspondiente docu		datos de ide	ntidad, por lo que p	resento la
	Me opongo a la consu presento el certificado		egistro de de	elincuentes sexuale	s, por lo que
	Me opongo a la consu correspondiente docu		equisitos de	titulación, por lo qu	e presento la
	Me opongo a la consu por lo que presento la				le conducir),
	En	, a	de	de	
		(Firma	a)		



SIHJ

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

#### ANEXO V

## DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo / Especialidad
de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla
La Mancha, no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de
cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de
las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala en el que hubiese sido
separado/a o inhabilitado/a.
Endede
(Firma)



SIHJ

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

#### ANEXO VI

# DECLARACIÓN DE CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS

Don/Dña con
D.N.I. n.º y con domicilio a efectos de notificaciones
en,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo /
Especialidad, de la
Administración de la Junta Comunidades Castilla - La Mancha, que posee la capacidad funcional
para el desempeño de las tareas y funciones del puesto correspondiente.
En de de
LII
(Firma)
\ /

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)